

La acumulación privilegiada de capital y restricción al desarrollo en la Argentina desde una perspectiva crítica: los límites de un enfoque subjetivista.

Micaela Traficante.

Cita:

Micaela Traficante (2021). *La acumulación privilegiada de capital y restricción al desarrollo en la Argentina desde una perspectiva crítica: los límites de un enfoque subjetivista*. XIV Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-074/159>

Acumulación privilegiada de capital y restricción al desarrollo en la Argentina desde una perspectiva crítica: los límites de un enfoque subjetivista¹

Micaela Traficante

Eje 2: Economía, trabajo.

Mesa 165: Problemas económicos, actores y Estado.

Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires

traficantemicaela@gmail.com

Resumen

Preguntarnos qué características debería asumir un proceso de desarrollo económico no hace más que traer a discusión una de las hipótesis que se esboza en torno a las restricciones al desarrollo en la Argentina: la articulación público-privada que se da entre el Estado, empresas y empresarios.

Dicha perspectiva sostiene que los motivos que obstaculizan el “camino hacia el desarrollo” de economías como la Argentina, se encuentran en la existencia de capitales que buscan la protección y el subsidio estatal, permitiendo la conformación de “ámbitos privilegiados de acumulación” que imposibilitan la innovación tecnológica y un ciclo económico sostenido.

Ahora bien, en dichas formulaciones, subyace la posibilidad de desbloquear la obstrucción hacia el desarrollo. En efecto, ello nos remite a los condicionamientos estructurales de la especificidad de la economía argentina y, consecuentemente, al rol del Estado y la posibilidad (o no) de pensar en una burguesía alternativa.

El presente trabajo propone abordar este debate a partir del estudio de distintos análisis que tienden a vislumbrar la forma en que los elementos estructurales, así como el carácter periférico de la economía argentina marcaría los límites de un enfoque subjetivista.

Palabras clave: acumulación privilegiada- desarrollo- Estado- empresas- Argentina.

¹ Este trabajo forma parte de mis reflexiones en horas de investigación como estudiante avanzada de la carrera de Sociología en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.

1. Introducción

En el siguiente trabajo se propone un recorrido exhaustivo sobre la conceptualización de los llamados “ámbitos privilegiados de acumulación” (APA de aquí en adelante), los cuales suponen, por un lado, ser capitales que internalizan ganancias extraordinarias bajo una protección estatal, y, consecuentemente, la no innovación tecnológica, en un marco de competencia que contribuiría al desarrollo en la Argentina. Por ello, en términos más abarcativos, este análisis se inscribe en la especificidad del modelo de acumulación capitalista y de desarrollo de la Argentina, dando lugar a una reflexión crítica al respecto.

En primer lugar, es preciso aproximarnos al concepto APA, esbozar sus principales lineamientos para lo que aquí nos atañe, y rastrear los distintos casos en los que se ha aplicado como factor explicativo de determinada dinámica económica. Subsiguientemente, describiremos los enfoques estructuralistas respecto de las limitaciones al desarrollo en la Argentina, y, por último, buscaremos reflexionar de manera crítica los alcances y limitaciones de los APA, en disputa con estas otras concepciones.

2. Estado, empresas e innovación tecnológica.

A la hora de indagar acerca del rol que juega el sector público en el proceso de acumulación de capital de las firmas privadas, podemos destacar tres cuestiones: por un lado, que el Estado se encarga de fijar los marcos normativos que regulan el funcionamiento de los diversos mercados donde operan las firmas privadas; por otro lado, que el Estado ejecuta distintas políticas económicas que inciden sobre intereses sectoriales (ya sea por ejemplo, en forma de subsidio a algún sector, o indirectamente a través de la fijación del tipo de cambio); y por último, que las empresas productoras de bienes y/o servicios estatales suelen operar con precios y tarifas diferenciales generando grandes transferencias de recursos del sector público al privado (Castellani, 2009).

Ahora bien, A. Castellani (2008; 2009; 2012) entiende por “ámbitos privilegiados de acumulación” (APA) al mecanismo a partir del cual la intervención o regulación del Estado ha dado lugar a la internalización de ganancias extraordinarias de un pequeño grupo de grandes firmas locales. En otras palabras, destaca la manera en la que, a través del accionar del Estado, o en sus términos, articulaciones estado-empresas, se genera un marco regulatorio institucional que le permite al capital incorporar determinado privilegio.

La autora describe cinco tipos de articulación que permiten la conformación, expansión y/o sostenimiento de éstos ámbitos: las prácticas institucionalizadas, que llevan adelante los empresarios a través de vías formales y actores corporativos tradicionales; las prácticas de

influencia directa (lobby) ejercidas por empresarios, directivos y/o asociaciones de empresarios de manera mucho más informal; las prácticas de colonización de algunos reductos de la administración pública por parte de los empresarios (o de sus representantes)-práctica que coloca en puestos decisorios centrales de la Administración Pública a personas que operen como representantes del empresariado dentro del aparato estatal-; las prácticas colusorias que permiten llegar a acuerdos tácitos e informales entre funcionarios, burócratas de diverso rango y empresarios en pos de garantizar la existencia de mecanismos privilegiados de acumulación y por último, las prácticas de corrupción, que consiste en el pago de sobornos a los miembros del sector público para garantizar que éstos actúen en favor de los intereses de los empresarios del sector privado.

Es observable el enriquecimiento del concepto APA al retomar su procedencia, señalado por la autora, como complejización de las “cuasi-rentas de privilegio”, en Hugo Notcheff (1994). Castellani retoma el planteo de Notcheff sobre los monopolios no innovadores y no transitorios que se explican como consecuencia de la existencia de espacios de acumulación, donde las empresas involucradas encuentran situaciones que les permiten acumular capital, obtener ganancias, sin necesidad de desarrollar las fuerzas productivas, es decir, sin necesidad de realizar innovaciones tecnológicas. Adentrémonos a ello.

Marx (2014 [1867]) le dedica el capítulo diez de *El Capital* a la plusvalía relativa, la cual demuestra ser aquella ganancia que se extrae de “una revolución en las condiciones de producción de su trabajo (...) para la que tiene que revolucionar las condiciones técnicas y sociales del proceso de trabajo (...) con objeto de abaratar así la mercancía, abaratando con ello al obrero” (Marx, 2014 [1867]: 281-88). Es decir, se encuentra en el mismo proceso de producción capitalista, capitales que están a la vanguardia del desarrollo de fuerzas productivas generando innovación tecnológica, en un marco de competitividad y de necesidad de mayor extracción de plusvalor para el mantenimiento de la tasa de ganancia. Sin embargo, las formulaciones de Nochteff y Castellani, postulan que la especificidad de Argentina y de los países de América Latina, consiste justamente en que la élite económica no elige una “opción dura” que permitiría la innovación tecnológica y la transición de los monopolios por erosión de la competencia, sino que más bien, existen capitales que buscan la protección y el subsidio estatal: lo que aparece es un marco institucional generado por la intervención o accionar estatal en su articulación con el sector privado, dando lugar así a monopolios no innovadores ni transitorios.

Siguiendo la línea de J.Schumpeter (1957) y M. Kalecki (1977), Notcheff y Castellani caracterizan a los países como Argentina y los de América Latina por tener una inserción tardía al capitalismo, lo cual supone un comportamiento tecnológico adaptativo. Por tanto,

según esta perspectiva, la élite económica se ha ajustado y ha forzado a toda la economía, a las oportunidades creadas por otras economías, sin competir por “cuasi rentas tecnológicas”, impidiendo la innovación en el marco de la protección gubernamental. Esta “opción blanda”, que permite la existencia de monopolios no innovadores ni transitorios, sugiere que la Argentina se comportó de manera similar a un flujo circular en adaptación a los cambios y a las oportunidades externas.

Esta línea teórica, supone que los actores sociales, especialmente la élite económica y el Estado, son decisivos para el desarrollo. La “opción dura” en términos de inversión, riesgo, innovación y cambio social, genera un flujo económico sostenido por transformaciones movidas por impulsos endógenos. En contraposición, la “opción blanda” que, según los autores ha sido la elegida por la élite económica argentina, solo deja “burbujas” de capacidad productiva sobre las que no es posible generar otro ciclo de desarrollo. Por ello, lo que Castellani le otorga a los “ámbitos privilegiados de acumulación” como génesis de las “cuasi rentas de privilegio”, es una ausencia de las “cuasi rentas tecnológicas” que funcionarían como estratégicas e innovadoras, como sí pueden observarse en las economías de desarrollo, donde los postulados científicos y tecnológicos están presentes en las agendas estatales.

En efecto, dichas formulaciones pretenden dar explicación a las restricciones al desarrollo en la Argentina en tanto los capitales no tienen la conducta deseable, como consecuencia de la presencia de un marco institucional que aparece mediado entre el Estado y las empresas, o en los términos de Castellani (2009), formas de articulación que le dan la posibilidad de seguir un camino que no es el de la innovación, explicando así el particular proceso argentino de acumulación de capital.

Ahora bien, ¿cómo se forja este camino no innovador del capital? Castellani (2009) sostiene que existen políticas que implican transferencias tanto directas como indirectas del Estado hacia las firmas privadas. Ejemplo de las primeras son subsidios directos, exenciones y diferimientos impositivos, promoción a ramas industriales, aplicación de precios diferenciales, capitalización de deudas, etc, mientras que para la generación de condiciones propicias para la acumulación de algunas empresas (transferencia indirecta) puede considerarse la fijación del tipo de cambio, las tasas de interés, etc. Podríamos pensar que según este criterio, todos estos recursos contribuyen con lo que en términos marxistas se denomina la reproducción ampliada del capital en tanto buscan la reinversión de la plusvalía extraída (Marx, 2014 [1867]) o en otras palabras, la forma en que el capital genera excedente, y el excedente, mediante estos mecanismos, vuelve a generar capital. Es decir que según el enfoque de los APA, se despliega una reproducción ampliada mediante la intermediación del Estado.

3. “Ámbitos privilegiados de acumulación”: reconstrucción y aplicación de un concepto

Para la reconstrucción de los APA desde una óptica macro, Castellani (2009) sugiere que se deben señalar tres cuestiones, a saber, la orientación y calidad de la intervención estatal para dar cuenta si permite o no la conformación, expansión y/o sostenimiento de un APA; la acción empresaria (nivel de producción, de inversión, contratación de mano de obra, etc) y las transformaciones en el perfil y desempeño de las grandes empresas. Por su parte, para ver la relación entre Estado, empresas y empresarios desde una óptica micro, la autora considera que se deben tener en cuenta datos cuanti y cuali como la estructura del mercado, el marco regulatorio de la actividad, el desempeño económico de las empresas, los actores económicos involucrados, las articulaciones público/privadas y los mecanismos de generación de cuasi rentas de privilegio, es decir, los modos mediante los cuales las empresas logran internalizar beneficios extraordinarios vinculados con el accionar del Estado (precios diferenciales, subsidios directos e indirectos, reservas de mercado, entre otros). Veremos entonces cómo ha sido utilizado el concepto en los años previos, durante y posteriores a la Convertibilidad.

3.1 APA durante el período de 1966-1989

Casos concretos de formación de “ámbitos privilegiados de acumulación” han sido estudiados por Castellani (2009) en lo que se refiere al período 1966-1989. La autora concluye que una serie de intervenciones estatales durante el último tiempo de la etapa sustitutiva de importaciones (1966-1975) permitieron el crecimiento de algunas empresas directamente vinculadas con el Estado. Por su parte, señala que durante el período que se condice con la última dictadura militar argentina, se dio un salto en términos tanto cualitativos como cuantitativos en la difusión de los APA, puesto que se combinó elementos de la ortodoxia con prácticas intervencionistas que generaron las condiciones propicias para la acumulación de las fracciones más concentradas del capital local. Finalmente, en el retorno de la democracia, la autora destaca una continuación en el sostenimiento de los APA acompañado por una pérdida de autonomía relativa del Estado, puesto que se logró expandir o consolidar la posición de las firmas privilegiadas anteriormente, en aumento de su poder de veto político. A modo de generalización, las ventajas derivadas de la articulación con el Estado se pueden observar en el aumento de la cantidad de firmas vinculadas, en su mejoramiento en la participación en las ventas y utilidades, y en el proceso de traducción de dicha fracción de capital en poder político. En definitiva, esta es una dinámica que la autora reconoce durante todo el período 1966-1989.

A modo de síntesis, la autora sostiene que a lo largo del periodo 1966-1989, los agentes económicos no intentaron conformar un patrón de desarrollo estable, por un lado, y por el otro, que el Estado tampoco logró forzar a las grandes firmas a optar por la “opción dura” que se sustentase en un cambio tecnológico. Por lo contrario, considera que fue el accionar del estado y sus sucesivas intervenciones las que permitieron mantener un perfil adaptativo (opción blanda) de la élite económica. Paralelamente, sostiene que dicho período se caracteriza por una pérdida de autonomía relativa, de capacidades administrativas y de capacidades financieras del Estado.

Veamos brevemente los casos concretos que compila Castellani (2009) en los que se buscó aplicar a los “ámbitos privilegiados de acumulación” como concepto explicativo de determinada dinámica económica. Lucas Iramain (2009) busca mostrar el proceso de conformación de un APA para las empresas privadas partícipes en la construcción de obras públicas viales a partir de la intervención económica estatal durante la última dictadura militar. Los significativos montos de inversión y el corpus normativo que garantizó la Dirección Nacional de Vialidad (DNV), son según el autor, la forma en la que el accionar estatal posibilitó un incremento de las transferencias de recursos a las empresas constructoras con participación en el mercado vial. Ello puede observarse tanto en el aumento de dichas firmas dentro de la cúpula empresarial local como en su obtención de elevados márgenes de beneficios. A su vez, la presencia en el seno de la DNV de funcionarios con estrechos lazos con el mundo empresarial y la estrategia discursiva para inducir mayores privilegios al sector de la obra pública vial como lo fueron las exenciones tributarias, permite al autor sostener que se está ante la presencia de un APA.

3.2 APA durante los años 90': Reestructuración

Por su parte, Esteban Serrani (2009) analiza el proceso de “circulación público-privada” que se desprende de la privatización de YPF en los años noventa, como producto del proceso de reformas estructurales en el sector petrolero. En términos generales, señala la manera en la que la relación entre los elencos estatales y los agentes privados tendió a generar una pérdida en las capacidades técnico-administrativas y financieras producto de prácticas colusivas y de colonización de los reductos estratégicos estatales. A su vez, resalta que la desregulación sectorial, la liberalización comercial y la subvaluación generalizada consolidó la oligopolización por parte de los principales agentes privados significando una transferencia directa de renta a través de la fijación de precios y permitió un notable aumento de los saldos exportables. Debemos destacar que en este caso, se considera como intervención estatal a las reformas estructurales (desregulación, liberalización) que dan lugar al proceso de monopolización, así como a la acumulación privilegiada de capital.

Para el mismo período, Bernadette Califano (2009) considera la conformación de un APA a la privatización de los canales 11 y 13 de televisión abierta encarado en 1989 que permitió a ciertas empresas obtener posiciones económicas de privilegio, generando a largo plazo grupos multimedia concentrados. Los actores empresarios desplegaron diferentes estrategias (lobby, colonización, presión en opinión pública) para incidir sobre el cambio de la legislación vigente y las privatizaciones; la estrecha relación entre reguladores (Estado)-regulados (grupos multimedia), se resalta de manera evidente entre los discursos de funcionarios y empresarios a favor de las privatizaciones y las reformas generando beneficios económicos para los sectores privados involucrados. Ello sugiere que el Estado, lejos de desentenderse de la dinámica económica, posibilitó sostener posiciones de privilegio.

En el caso de Guillermo Colombo (2009) se analizan las transformaciones en la actividad pesquera industrial a partir de la aplicación de las reformas estructurales de los años noventa poniendo el foco en la articulación entre el Estado y empresarios. El Estado aquí, aparece como garante de la formación de mercados y condicionado por la relación entre sector público y privado: el autor sugiere que el conjunto de intervenciones estatales ineficientes tuvo un impacto en términos de desarrollo como consecuencia de la presión ejercida sobre los recursos del sector. Aquí también, al igual que los casos anteriores, se destaca que la desregulación económica tampoco da lugar a erosión de monopolios por competencia, sino más bien a un proceso de concentración, monopolización y extranjerización, en este caso, del sector pesquero, que según el autor, imposibilitó un proceso de desarrollo.

Por su parte, Verónica Pérez (2009) señala que el período de los noventa, caracterizado por ser privatizador, lejos estuvo de significar una retirada del Estado. Por lo contrario, la orientación de la intervención económica estatal, es decir, una fuerte regulación (y no desregulación) configuró condiciones favorables - tanto en el contenido de la política económica como en la pérdida de capacidades estatales- para la conformación de un APA en lo que refiere a la concesión de los ferrocarriles urbanos. Un entramado de prácticas, actores y regulaciones normativas permitieron un espacio de nulo riesgo empresarial y la interiorización de ganancias extraordinarias.

3.3 APA en el período de la posconvertibilidad

Según G. A. Varesi (2009), el modelo de la posconvertibilidad comienza a configurarse a partir de seis políticas fundacionales: la devaluación, la implementación de retenciones a la exportación, la pesificación asimétrica de deuda privada, el “salvataje” al sector financiero, el default y el congelamiento y renegociación de tarifas, las cuales permitieron la armonización

de las relaciones al interior de la clase dominante. Castellani (2009) agrega a estas políticas el plan de obras públicas, los subsidios a la producción y la intervención directa en las actividades productivas, como políticas que permitieron la transferencias de ingresos públicos a fracciones del capital.

Según Varesi (2009), este conjunto de acciones estatales que permiten dicha transferencia posibilitan, en términos gramscianos, un momento hegemónico en tanto logra distender el enfrentamiento entre las principales fracciones de capital (la cual caracterizaba al período precedente) con un elevado nivel de aceptación de las clases subalternas en el marco de una recuperación del empleo y de dinamización de los convenios colectivos. Esta relación entre Estado y empresarios, la conformación y sostenimiento de “ámbitos privilegiados de acumulación” y su consecuente restricciones al desarrollo (por pérdida de autonomía relativa del estado y de capacidad de intervención estratégica, por falta de innovación tecnológica, etc) Castellani (2009) la vuelve a destacar para el período de la posconvertibilidad. La autora sostiene que la revitalización del papel del Estado y el aumento de la transferencia de recursos del sector público al privado no vino acompañada de intervenciones de mayor calidad, al igual que en los años noventa.

En esta línea, M.Schorr y M.Castells (2015) permiten pensar al período de la posconvertibilidad dotado de “cuando el crecimiento no es desarrollo” como conclusión a su análisis de la dinámica industrial. Según los autores, la posconvertibilidad no presentó cambios estructurales en el perfil de especialización de la industria, y por lo contrario, se dio lugar a una matriz productiva con un predominio marcado de ramas afincadas en el procesamiento de recursos naturales y unos pocos ámbitos privilegiados por las políticas públicas que vislumbran la evolución en el grado de concentración económica global. A la hora de poner foco en la dinámica empresarial, se señala un aumento en el grado de concentración económica global en el ámbito manufacturero. Entre otras razones, ello se debe, según los autores, al incremento del margen bruto de explotación, como al beneficio extraído de algunas empresas como consecuencia de la formación de “ámbitos privilegiados de acumulación” configurado por ejemplo a través de la ley de promoción de inversiones (Ley 25.924) o una serie de subvenciones estatales a distintas ramas de actividad. Así mismo, M.Schorr (2018) realiza un análisis a partir del panel de grandes empresas para analizar el poder económico de la Argentina durante los gobiernos kirchneristas. El autor concluye que el mejor desempeño relativo de las grandes firmas (en especial de las primeras 50) durante el transcurso de las diferentes administraciones gubernamentales del kirchnerismo se debió, entre otras varias cuestiones, a que se vieron favorecidas por los “ámbitos privilegiados de acumulación”. Pero lo que es preciso destacar de estos trabajos así como en el de R. Ortiz y

M. Schorr (2007) es que discuten con la idea de reindustrialización del período de la posconvertibilidad, por lo que podríamos establecer cierta relación entre esta acumulación privilegiada y la ausencia de desarrollo.

Para el período más reciente, A. Constantino (2019) traza una línea de continuidad en lo que respecta al período del gobierno de Cambiemos y el período de precedente en tanto las inversiones extranjeras siguen la misma lógica de ganadores y perdedores: una preponderancia del sector financiero, del sector procesador de recursos naturales y por último, y lo que aquí nos concierne, de “ámbitos privilegiados de acumulación”, como las telecomunicaciones y los servicios públicos (electricidad, gas y agua). “De conjunto, esta configuración sectorial muestra la continuidad, durante el gobierno de Cambiemos, del modo de desarrollo iniciado a fines de los setenta” (Constantino, 2019: 147).

Como se puede observar, el enfoque de “ámbitos privilegiados de acumulación” ha sido utilizado como factor explicativo de determinada dinámica económica en diferentes períodos. Ante estas explicaciones cabe preguntarse cuestiones más generales que hacen al plano epistemológico: ¿por qué la necesidad de determinados capitales de buscar la protección estatal? ¿Cuál es la especificidad argentina que da lugar a la formación de los APA? ¿permite esta perspectiva resolver estas cuestiones? Adentrémonos a ello.

4. Restricciones al desarrollo en la Argentina: un debate incesante

Como se puede observar, la línea teórica que venimos desarrollando propone, como factor explicativo a la hipertrofia al desarrollo, la dinámica disfuncional entre el aparato estatal y la acción empresaria. De esta manera, esta perspectiva supone un Estado con cierta autonomía relativa, que podría tener la posibilidad de encontrarse en una situación virtuosa, con más capacidades de regulación que permitiese así generar otra dinámica. Es decir, que según dicha explicación, existe la posibilidad de un Estado con más fortaleza frente a las presiones del sector privado, que pueda pautar la carrera del desarrollo mediante tres mecanismos: la existencia de intervenciones estatales de calidad (coherentes, eficientes y estables), de un empresariado local comprometido con el desarrollo nacional y de relaciones de enraizamiento entre funcionarios públicos y privados que garanticen el éxito de intervenciones estatales estratégicas (Castellani, 2009)

Sin embargo, para entrever qué cuestiones suscita esta alternativa, es preciso previamente resaltar lo que entendemos por “modelo de acumulación”. M.Schorr y A.Wainer (2017) lo explican como aquella herramienta conceptual que permite, por un lado, dar cuenta

de la fase del desarrollo capitalista en la que se inserta determinado modelo, y por otro, de los intereses de clase que atraviesan el entramado social. Según estos autores, el modelo de acumulación comprende tres dimensiones, a saber, el patrón de reproducción del capital dominante para reproducirse en una formación social y coyuntura histórica concreta (y aquí la importancia de la especificidad argentina), el papel que cumple el Estado y las relaciones de fuerza entre clases y fracciones de clase. Ante ello, nos preguntamos si la generalización, o en otras palabras, la idea de un camino inevitable al desarrollo que se ve atrofiado por la dinámica público-privado, abandona la cuestión de la especificidad del modelo de acumulación en la Argentina y sus condicionamientos estructurales para concentrarse en el papel que cumple el Estado y determinadas fracciones de la burguesía. Es decir, según el enfoque de los APA, el capital innovador, que parecería ser inevitable, no se despliega en la Argentina porque se encuentra bloqueado por las formas de transferencia público-privada anteriormente desarrolladas. Sin embargo, como sugerimos anteriormente, deberíamos preguntarnos por qué aparecen estas formas limitantes al desarrollo de las fuerzas productivas o la necesidad de los capitales de una protección estatal en la Argentina.

En este sentido, y retomando los tres mecanismos planteados previamente acerca de cómo lograr un desarrollo sostenido y estratégico, nos preguntamos ¿por qué las intervenciones estatales no son de calidad? ¿Por qué el empresariado local no se encuentra comprometido con el desarrollo nacional? o ¿por qué no existe un enraizamiento entre funcionarios públicos y privados que genere el éxito de intervenciones estratégicas? Según el abordaje de Castellani, los “ámbitos privilegiados de acumulación” son favorecidos en la medida que existe un proyecto político específico que se propone favorecerlos. La autora reconoce al Estado como un instrumento de estos ámbitos específicos, lo que sugiere que el accionar estatal responde a atributos personales de una clase o fracciones de clase, dando lugar así a cierta autonomía relativa. Aquí cabría preguntarnos el por qué. ¿Por qué el Estado interviene a favor de ciertas fracciones del capital? ¿Por qué se impone determinado proyecto político? Castellani traería como respuesta las prácticas o tipos de articulación que generan poder político en las fracciones de capital concentrado por sus intereses al interior del accionar estatal (colonización, lobby, etc). Como resultado, desde esta mirada, las restricciones al desarrollo son consecuencia del accionar estatal, por ende, se atribuye al accionar concreto del Estado la falta de innovación tecnológica y de desarrollo.

Sin embargo, hay varios aportes que podrían disputar estas cuestiones, complejizando la explicación, como los que apuntan al carácter periférico de la formación económica argentina o los que desarrollan elementos estructurales en los que la especificidad argentina

se inscribe. Intentaremos rastrear algunos de ellos, dentro del amalgama de trabajos existentes, para lo que aquí nos atañe.

M. Diamand (1973) desarrolla las particularidades de las “estructuras productivas desequilibradas”. En este tipo de estructuras, como la de la Argentina, se genera un desequilibrio entre la productividad del sector primario y la del sector industrial. Tal como explica Braun (1975), los países que se caracterizan por ser exportadores de materias primas, ven limitadas su disponibilidad de divisas ya que el volumen de producción tiende a ser fijo. Así, los ciclos económicos de estos países, muestran crisis crónicas del balance de pagos en un período de incremento de las importaciones en el mismo proceso de industrialización. De esta manera, se presenta un tipo de limitación al crecimiento industrial, o en términos de Braun un “estrangulamiento externo”. Como consecuencia de esta explicación, el evidente monopolio de la tecnología por parte de los países más desarrollados, supone necesariamente la apertura de la economía nacional al capital extranjero, dando lugar a la concentración de la propiedad y monopolización de la industria de manera inevitable (Peralta Ramos, 1972). Este último autor sostiene que la adhesión al capital extranjero por parte de la burguesía nacional industrial es la única alternativa ante este escenario, así como Diamand (1973) considera que los países dependientes se ven obligados a acudir al capital extranjero para equilibrar el déficit de divisas, aunque a largo plazo empeoren la situación. Estas restricciones en el sector externo y las problemáticas estructurales de la Argentina reciente son trabajadas en Gaggero, Schorr y Wainer (2014) así como en Castells y Schorr (2015) y Porta, Santarcángelo y Schteingart (2017). Hasta aquí podríamos preguntarnos si este planteo, que contempla los condicionamientos estructurales, permite pensar una burguesía alternativa, tal como la postula la línea de Nochteff y Castellani. Es decir, ¿es posible pensar en otra burguesía al considerar las limitaciones estructurales?

Ahora bien, J.I.Carrera (2015) se pregunta: “¿por qué en la Argentina se generan de manera dominante las voluntades que imponen sistemáticamente los alegados desaciertos mientras que en los países de formación capitalista clásica no lo hacen?” (Carrera, 2015: 2). De esta manera, el autor busca invalidar la respuesta de voluntades desacertadas como explicación a las restricciones al desarrollo, ya que señala que la respuesta debe buscarse en la especificidad de la acumulación en la Argentina y el relevante papel de la renta de la tierra en la determinación de dicha especificidad nacional: sobrevaluación de la moneda, retenciones, controles de precios, etc, son formas de transferencia de la renta agraria que realiza el Estado y que se revaloriza desde la tierra al conjunto de intervenciones en materia de política pública (Carrera, 2017). Es decir, seguimos encontrando estudios en los que es necesario incorporar aquellos recursos que exceden al control del capital, como es la

rentabilidad de la tierra, para el análisis de las restricciones al desarrollo en la Argentina. A fin de cuentas, la apreciación de la renta (diferencial) de la tierra, que es transferida hacia el sector privado a través de marcos institucionales estatales, sugiere una respuesta al desinterés de las empresas de competir de manera internacional.

Hemos considerado brevemente estos aportes con el interés de reflexionar acerca de las premisas de las que parte el concepto de “ámbitos privilegiados de acumulación” y ver, por encima, cómo se limita con explicaciones que contemplan los elementos estructurales en lo que refiere a las restricciones al desarrollo en la Argentina. Si bien esta acción determinada (transferencia mediante política pública de recursos públicos al sector privado) por parte del Estado ha sido demostrada y evidenciada en diferentes trabajos como forma de acumulación del capital en la Argentina, ¿es esa la causa de que el desarrollo se ralentice?

En definitiva, en la línea explicativa de Notcheff y Castellani, subyace el planteo de que el problema del subdesarrollo de la Argentina se explica por la existencia de una burguesía que procura cerrar su acumulación en relación con el Estado; como dijimos, de la transferencia de recursos públicos al sector privado y que a ello le prosigue su aspecto “no innovador” de la burguesía argentina. Aparece aquí, la posibilidad de disponer de “otra burguesía” como condición para el desarrollo. Sin embargo, ello tendría que ver con una dimensión subjetiva, y no con la pregunta que refiere a cuáles son los elementos estructurales de la formación económica de la Argentina.

5. Consideraciones finales

A lo largo del recorrido, hemos presentado el enfoque de los “ámbitos privilegiados de acumulación” como una articulación entre Estado, empresas y empresarios que permite la transferencia de recursos públicos a privados, generando la acumulación privilegiada de capital en algunas firmas locales. Ello da lugar a su inscripción en la tesis a las restricciones al desarrollo en Argentina en tanto la protección estatal imposibilita la innovación tecnológica y un flujo económico sostenido en un marco de competitividad capitalista.

Sin embargo, vimos que las premisas en lo que refiere al accionar del Estado con cierta autonomía relativa son disputadas por otros trabajos para el abordaje de la restricción al desarrollo en Argentina. Mencionamos varios análisis que condensan una explicación desde las condiciones estructurales que impiden el desarrollo en la Argentina, y que tienen que ver con la necesidad del flujo de divisas dependiente del agro así como de las crisis en el sector externo. De esta manera, estas limitaciones pujan con las premisas del concepto de “ámbitos

privilegiados de acumulación” que permitiría pensar una burguesía innovadora y transitoria que, en cierta medida, puja con los análisis de las condiciones estructurales. Sin embargo, también los alcances de las formulaciones estructuralistas pueden ser discutidas, pero no es nuestro objeto en este trabajo y requiere de una gran profundización. En efecto, si bien el enfoque de los APA tiene alcances exitosos para la explicación de determinada dinámica económica en la Argentina, nos encontramos ante los límites de un enfoque subjetivista.

Bibliografía

- Basualdo, E. M. (2006). *Estudios de historia económica argentina: desde mediados del siglo XX a la actualidad*. FLACSO.
- Braun, O. (1975). Desarrollo del capital monopolista en la Argentina en Braun, O. (comp): *El capitalismo argentino en crisis*, Buenos Aires: Siglo XXI.
- Castellani, A. (2008). Ámbitos privilegiados de acumulación. Notas para el análisis del caso argentino (1976-1989). *Apuntes de Investigación del CECYP*, (14), 139-157.
- Castellani, A. (2009). *Estado, empresas y empresarios: la construcción de ámbitos privilegiados de acumulación entre 1966 y 1989*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Castellani, A. G. (2009). Estado y grandes empresarios en la Argentina de la postconvertibilidad. *Cuestiones de sociología*, (5-6), 223-234.
- Castellani, Ana (2012). «Acumulación privilegiada en Argentina (1966-1989). En Castellani, Ana (Coord). *Recursos públicos, intereses privados: ámbitos privilegiados de acumulación: Argentina, 1966-2000*. Unsam Edita.
- Castells, M. J., & Schorr, M. (2015). Cuando el crecimiento no es desarrollo. Algunos hechos estilizados de la dinámica industrial en la post convertibilidad. *Cuadernos de Economía Crítica*, 1(2), 49-77
- Costantino, M. A. (2019). Entre la estructura y la coyuntura: el comportamiento de los sectores económicos durante el gobierno de Cambiemos en P.Belloni y F. Cantamutto (Ed). *La economía política de Cambiemos. Ensayos sobre un nuevo ciclo neoliberal en la Argentina*. Batalla de Ideas.
- Gaggero, A., Schorr, M., & Wainer, A. (2014). *Restricción eterna: el poder económico durante el kirchnerismo*. Futuro Anterior.
- Iñigo Carrera, Juan (2015). *La especificidad nacional de la acumulación de capital en la Argentina: Desde sus manifestaciones originarias hasta la evidencia de su contenido en las primeras décadas del siglo XX*. Universidad de Buenos Aires.
- Iñigo Carrera, Juan (2017). *La renta de la tierra. Formas, fuentes y apropiación*. Imago Mundi.
- Kalecki, M. (1977 [1954]). *Teoría de la dinámica económica*. Fondo de Cultura Económica

Marx, K. (2014 [1867]). *El capital. Crítica de la economía política. Tomo I*. Fondo de la Cultura Económica.

Nochteff, Hugo (1994). Los senderos perdidos del desarrollo. Elite económica y restricciones al desarrollo en la Argentina en D. Azpiazu y H. Nochteff (Ed), *El desarrollo ausente. Restricciones al desarrollo, neoconservadurismo y élite económica en la Argentina. Ensayos de Economía Política*. Buenos Aires. FLACSO.

Peralta Ramos, M. (1972). *Etapas de acumulación y alianzas de clases en la Argentina (1930-1970)*. Siglo XXI

Porta, F., Santarcángelo, J., & Schteingart, D. (2017). Un proyecto político con objetivos económicos. Los límites de la estrategia kirchnerista en A. Pucciareli y A. Castellani (Ed). *Los años del kirchnerismo. La disputa hegemónica tras la crisis del orden neoliberal*. Siglo XXI

Schorr, M. (2017). *El poder económico de la Argentina bajo los gobiernos del kirchnerismo. Un análisis a partir del panel de grandes empresas. Entre la década ganada y la década perdida*. Batalla de Ideas.

Schumpeter, J. (1957 [1911]). *Teoría del desenvolvimiento económico*. México, Fondo de Cultura Económica.

Schvarzer, J. Empresas públicas y desarrollo industrial en Argentina, *Economía de América Latina, N° especial, 1979, pp. 1-56*.

Sidicaro, R. (2001) *La crisis del Estado y los actores políticos y socio-económicos en la Argentina (1989-2001)*. Libros del Rojas

Varesi, G. Á. (2009). La configuración del modelo postconvertibilidad: políticas y clases. Algunas claves para su caracterización, 2002-2007. *Cuestiones de sociología, (5/6)*.